

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

BOP-A-2026-370

**ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y APERTURA DE NUEVO PLAZO**

Habiéndose detectado errores materiales y de transcripción en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones “Plan Alquila Joven 2024” (publicadas originalmente en el BOP nº 202, de 21/10/2025), y mediante Resolución de Alcaldía nº 2026/00000203, de fecha 21/01/2026, se ha acordado:

**Primero:** Rectificar la Base Sexta, aclarando que los ingresos se calcularán en 14 pagas y serán ponderados según el número de miembros de la unidad de convivencia.

**Segundo:** Rectificar la Base Décima, estableciendo que la fórmula técnica para el cálculo del IPUC es: Ingresos x Coeficientes correctores.

**Tercero:** Abrir un NUEVO PLAZO de diez (10) días hábiles para la presentación de solicitudes, que comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

**Cuarto:** Las solicitudes ya presentadas bajo la redacción anterior se mantienen válidas y serán baremadas de oficio con las nuevas reglas, garantizando así el principio de conservación de actos administrativos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pozoblanco, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde.

Pozoblanco, 3 de febrero de 2026.– El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

